RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE Nº 059/94

Junio 17 de 1994

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Central Obrera Departamental de Chuquisaca dirigiéndose al H. Concejo Municipal, mediante oficio N° 050/94 de 23 de mayo de 1994, solicita colaboración económica para la realización de un Acto Cultural Artístico con motivo de las fiestas mayas.

Que, la ley Orgánica de Municipalidades en el numeral 10) del art. 9, señala como competencia municipal el fomento y la promoción de las actividades culturales y artísticas.

Que, la Comisión Económica del H. Concejo Municipal por informe N° 051/94 de 7 de junio de 1994, previo análisis de la solicitud e informe sobre la disponibilidad presupuestaria, sugiere se coopere a la C.O.D. con la suma de Bs. 500.-

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1ºAutorizar el desembolso de Bs. 500.- (QUINIENTOS 00/100 BOLIVIANOS) en favor de la Central Obrera Departamental de Chuquisaca, para la realización de un Acto Cultural con motivo de las fiestas mayas.
- Art. 2ºDicho monto deberá cargarse al grupo 700, Sub-grupo 710, transferencias corrientes al sector privado, partida 716, subisidios y donaciones a instituciones privadas sin fines de lucro, del presupuesto del H. Concejo Municipal gestión 1994.
- Art. 3ºLa ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Presidente del Concejo Municipal de ciudad de Sucre.

Registrese, hágase saber y cúmplase.

Ing. Daniel Alvarez Gantier

Arq. Moisés Torres Chive

H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5).

Arch.

MBP/amme.